

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-08-0088-6	ONDUPACK, S.A.	ALMENDRALEJO	6.581.301,00	855.570,00
IA-08-0242-6	PERSEIDA BELLEZA, S.A.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	2.676.087,00	347.890,00
IA-10-0075-1	ALMACENES AGRUPADOS MAT, S.L.	TORREMEJIA	1.099.668,40	219.930,00
IA-10-0100-6	CHUMACERO, S.A.	VALENCIA DE ALCANTARA	3.216.900,00	450.370,00
IA-10-0155-1	BLAZQUEZ LORO, PEDRO	MIAJADAS	125.609,30	26.380,00
IA-10-0170-1	UNIHERMA, S.L.	ORELLANA LA VIEJA	30.447,45	7.310,00
IA-10-0173-1	EXTREMARMOL, S.L.	ALDEA DEL CANO	701.765,31	140.350,00
IA-10-0186-1	MUÑOZ JIMENEZ, FRANCISCO	ALDEACENTENERA	151.881,34	36.450,00
IA-11-0010-1	VINICOLA DEL OESTE, S.A.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	121.300,00	31.540,00
IA-11-0011-1	BECERRA JARA, FRANCISCO	TORRE DE SANTA MARIA	124.713,92	44.900,00
IA-11-0037-1	ROMERO GALLARDO, MARIA CARMEN	CABEZA LA VACA	257.885,38	90.260,00
IA-11-0044-1	HIELOS MENDEZ, S.L.	MONTEHERMOSO	61.481,78	12.300,00
IA-11-0046-1	LOZANO RUIZ, JUAN	GUAREÑA	151.500,00	36.360,00
IA-11-0052-1	GUISADO VAQUERIZO, FELICIANO	BARCARROTA	98.412,25	39.360,00
IA-11-7007-1	PEREIRA GERMAN, MANUEL	VALVERDE DEL FRESNO	29.222,20	8.470,00

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD
IA-10-0181-1	ASOCIACION MENSAJEROS DE LA PAZ EXTREMADURA	PINOFRANQUEADO
IA-11-0038-1	ROSA DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN	VILLAFRANCA DE LOS BARROS

• • •

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2011 sobre admisión definitiva de solicitud del permiso de investigación denominado "Alcántara", n.º 10235-00, en la provincia de Cáceres. (2011083233)

El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Técnica y Explotaciones de Granitos Extremeños, SL, con CIF: B10232494, y con domicilio en C/ Gredos, n.º 5, 4º C, de Cáceres, ha sido solicitado un permiso de investigación de recursos mineros, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10235-00, "Alcántara", 13 cuadrículas mineras, Alcántara (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:



N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 6º 57' 0"	N 39º 49' 0"
2	PE	W 6º 57' 0"	N 39º 49' 40"
3	PE	W 6º 56' 40"	N 39º 49' 40"
4	PE	W 6º 56' 40"	N 39º 50' 0"
5	PE	W 6º 56' 20"	N 39º 50' 0"
6	PE	W 6º 56' 20"	N 39º 50' 20"
7	PE	W 6º 55' 40"	N 39º 50' 20"
8	PE	W 6º 55' 40"	N 39º 49' 0"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 26 de septiembre de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2011 por el que se da publicidad a la Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Consejera, sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños para el tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011083291)

Con fecha 26 de septiembre de 2011 la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, ha resuelto lo siguiente:

“Presentadas solicitudes para acogerse al régimen de incentivos regulados por el Decreto 20/2007, de 6 de febrero, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, y al amparo de lo dispuesto en el art. 26 del decreto anteriormente citado he tenido a bien resolver:

Primero. Aprobar las modificaciones de condiciones de los expedientes que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Proceder a notificar individualmente a las empresas las condiciones generales y particulares que se han visto afectadas por las modificaciones aprobadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día